

Hacia una normalización lingüística en la escuela

Ricard Roca i Ortí
Vicent Juan i Martí
M. Luisa Calatayud

En "El País" del 23 de marzo de 1983, Laín Entralgo advertía de los peligros de marginar el castellano en un coloquio sobre el eusquera... "Admitió que le parecía un error enseñar el castellano como una lengua secundaria y sin importancia". El comentarista de dicho coloquio añade: "En el caso de la enseñanza en el País Vasco estos problemas son, si cabe, más agudos debido a que entre los 400.000 alumnos de Preescolar y EGB, 63.000 reciben todas las clases en eusquera y estudian el castellano como una asignatura más, mientras que 32.000 alumnos que tienen el eusquera como lengua materna se encuentran dentro de un programa de bilingüismo y 300.000 alumnos reciben la enseñanza en castellano y tienen clase de eusquera como una asignatura más.

En este debate sobre "El futuro de la enseñanza en el País Vasco", del que hemos entresacado algunos párrafos, subyace más o menos implícitamente una actitud de agresividad frente a los intentos de recuperación de la lengua propia de las nacionalidades. Ante estas afirmaciones publicamos el presente informe con el propósito de ofrecer una visión más abierta y progresista del problema.

En las distintas nacionalidades del Estado Español con lenguas no castellanas, en líneas generales, se puede describir el distinto "momento" lingüístico como diglósico, esto es, como no bilingüe. No hay zonas bilingües (uso normalizado de dos lenguas para las mismas funciones culturales y cotidianas) sino países diglósicos. Por ideologías diglósicas podríamos entender aquel conjunto de actitudes lingüísticas que tratan de consolidar la superposición existente entre las lenguas y los grupos sociales. El prejuicio lingüístico aparece en la suposición generalizada de que el catalán -lengua Bsólo es apto para los usos elementales, cotidianos, mientras que su uso es inconveniente a los dominios de la técnica, de la ciencia o de la vida pública en conjunto. R. NINYOLES, «Cuatro idiomas para un Estado», pág. 220. Editorial Cambio 16.

En los medios de comunicación la lengua como vehículo de información ha sido, y lo es todavía en algunas zonas, exclusivamente el castellano (como en el País Valenciano), aunque ya se empieza a utilizar en Euzkadi y Cataluña la lengua propia de la nacionalidad en la radio y la televisión, en los periódicos y en el lenguaje de la Administración. Pero los obstáculos más importantes no son los exclusivamente políticos, aun siendo estos fundamentales, sino que la barrera es básicamente de mentalidad social: El prejuicio interiorizado por la gran parte de la población, en las zonas más castellanizadas y más discriminadas lingüísticamente, es el «auto-odio» o actitud negativa hacia su propia lengua, que lleva a la gente a tener «vergüenza» de sí mismo, usando su idioma sólo en casa o con los amigos, pero nunca para tratar asuntos «serios» (como hablar con personas que no se conocen, dirigirse a la Administración, leer un libro...). Y no sólo por autonegación sino también porque la mayoría son analfabetos en su propia lengua.

Este ambiente social carente de estímulos positivos, y en el que no se ve la necesidad de aprender la lengua propia y en la lengua propia (1), sólo puede modificarse si se tienen

claros los objetivos lingüísticos, y en función de éstos se van tomando medidas progresivas e integradoras.

¿Cómo resolver la cuestión lingüística?

Una orientación política para «solucionar» el problema sería la dialectización mediante el fraccionamiento de hablas locales -considerar el valenciano como lengua diferente del catalán, por ejemplo -con lo cual se reducen estas lenguas a subalternas y a su desaparición como lengua de cultura.

Otra versión es el «bilingüismo», una forma de asimilación lingüística que enmascara un conflicto lingüístico en la que una lengua está siendo sustituida por otra. Hay que señalar que el bilingüismo es exclusiva de los individuos, pero que socialmente hablando no hay comunidades bilingües, sino pueblos que practican un bilingüismo diglósico o que usan su lengua propia y una segunda lengua de relación. Predicar el bilingüismo bajo los supuestos de un liberalismo ideológico supone condenar a los pueblos a la marginación.

Una de las alternativas democráticas al problema es la del «unilingüismo oficial» en cada área territorial, lo cual no implica la supresión del uso de una lengua de ámbito estatal. Este modelo territorial conlleva una política educativa tendente a que la escuela utilice la lengua de la comunidad como preferente vehículo de instrucción, y como indica Ninyoles «este criterio no excluye una estrategia flexible de sistema dual. Por otra parte, hay que hacer énfasis en el aprendizaje de una segunda lengua como idioma de relación interestatal». Esta sería la opción por la que nos inclinaríamos, tendiendo, con toda flexibilidad, a que en cada una de las comunidades con una lengua distinta del castellano, ésta se utilizara como lengua propia en todos los niveles, respetando el derecho personal de cada individuo y asegurando el aprendizaje de una segunda lengua de relación (castellano) a nivel de todo el Estado. ¿Pero cómo plantear dentro de esta opción el problema de los emigrantes? Una respuesta a esta cuestión desde el punto de vista teórico comportaría un análisis de la combinación del derecho al uso de su propia lengua en relación con el derecho territorial de la comunidad, cuyo cómo y cuándo llevaría un análisis más complejo. Intentaremos dentro de las coordenadas generales indicadas anteriormente, presentar una propuesta de proyecto educativo con una única red de escolarización, que posibilita una integración cultural y lingüística de la población escolar. Sin olvidar, por ello, que la organización del sistema educativo es uno de los aspectos que se han de contemplar al diseñar una política lingüística, junto con la Administración pública, los medios de comunicación...

Análisis de las distintas tipologías lingüísticas

La escuela tiene como función primordial la tarea de integrar a las comunidades castellano-parlantes y a las no castellano parlantes en un pueblo, intentando para ello la supresión (al menos en el sistema escolar) de núcleos de población aislados y diferenciados social y lingüísticamente hablando. Para aclarar más esta cuestión, sería preciso hacer una breve referencia al Decreto del 5 de agosto de la Generalitat de Cataluña que consagra en aras de una falsa opción personal de los padres la doble red de escolarización según la lengua, lo cual conllevará divisiones y discriminaciones peligrosas.

¿Cómo se puede articular una escuela única (que no significa uniforme, sino diversificada) cuya función sea la de normalizar la lengua propia en sus enseñanzas? Una respuesta definitiva y delimitada totalmente sería improcedente. Sin embargo, como marco de reflexión y debate ofrecemos algunas experiencias de normalización lingüística escolar, que muestran que las soluciones tienen que ser abiertas y variadas en función de los distintos modelos escolares-lingüísticos y/o culturales.

En primer lugar nos podemos encontrar con escuelas:

Modelo A. Escuela con un predominio absoluto de niños-as que hablan, en este caso, catalán (2).

Modelo B. Escuela con una mayoría notable de niños-as que hablan castellano.

Para el modelo A, los niños-as castellanoparlantes que no han pasado por Preescolar y llegan a la escuela en 1° de EGB, harán el aprendizaje en castellano. A los que llegan de otras escuelas se hará el aprendizaje en su lengua. A todos se les introducirá -en este caso-, el catalán progresivamente. En esta escuela de mayoría catalano parlante la enseñanza será en catalán. El castellano se introducirá como segunda lengua, cuando las bases del catalán oral y escrito estén aseguradas.

Para el modelo B, los niños-as catalano parlantes han de trabajar en catalán. El catalán deberá utilizarse progresivamente como lengua ambiental (p.e. en Preescolar se introducirá primeramente el catalán como lengua oral y, posteriormente, se introducirá la lengua escrita).

Es importante señalar el papel que el ambiente general de la sociedad (lengua oficial, medios de comunicación) tiene en el proceso de catalanización, así como la actitud positiva de los padres (conclusiones «Escola d'Estiu de Barcelona», 3-14 de julio 1978).

A partir de esta primera aproximación es necesario hacer una serie de consideraciones:

a) Hay que correlacionar tres variables:

- origen étnico
- clase o estamento social
- lengua de uso

En cuanto al origen étnico habría que analizar las distintas etapas de inmigrantes en las zonas periféricas industrializadas y el grado de integración con las poblaciones autóctonas.

Respecto a la clase es necesario matizar evitando esquematismos, pues en el caso de Cataluña hay proletariado autóctono, pequeños y medianos comerciantes inmigrantes, funcionariado no autóctono y grandes industriales no autóctonos.

La lengua de uso presenta una mayor complejidad porque ni el catalán lo es mayoritariamente de unos, ni el castellano de otros.

b) Frente (3) a esta realidad compleja es necesario emplear un método, que deriva de la lengua de uso de los escolares, más detallado que el anteriormente citado.

- A) Centros con mayoría catalanoparlante (más de un 90 por 100).
- B) Centros con mayoría relativa de catalanoparlantes (entre un 60 y un 90 por 100).
- C) Centros donde los catalanoparlantes representan entre un 40 y un 60 por 100.
- D) Centros con minoría relativa de catalanoparlantes (entre un 40 y 10 por 100).
- E) Centros con una gran minoría de catalanoparlantes (menos del 10 por 100).

Las soluciones lingüísticas serán diferentes en cada tipo y resultaría necesario otro artículo para exponer con detalle la forma de llegar a una situación normalizada desde realidades tan diferentes. Aún así, estas soluciones deberán contemplar los siguientes principios:

- El derecho de todo niño catalano parlante de recibir la enseñanza en catalán, porque es la lengua propia de Catalunya.
- El derecho de todos los escolares de aprender a hablar y a escribir en catalán, porque es la lengua propia de Catalunya.

- El derecho de todos los escolares de aprender a hablar y a escribir en castellano, porque es la lengua oficial de todo el Estado Español y cooficial en Catalunya.

- El derecho de la utilización del castellano en la enseñanza en todas aquellas situaciones que lo pidan (4).

La adopción de una alternativa de política lingüística como la que estamos considerando, que contemple los principios señalados y que persiga la consecución de un sistema educativo, en el que la introducción de esta nueva variable de pluralidad lingüística (para contrarrestar el efecto devastador que sobre las culturas y lenguas nacionales han tenido la realizada en los últimos tiempos) no convierta a la escuela en un elemento disgregador, sino que la afiance como vehículo de integración y compensación de las desigualdades actuales, supone un reto y plantea problemas muy graves, pero no irresolubles, a la hora de organizar el sistema de enseñanza. Problemas sobre los cuales hay que reflexionar para dotarnos de criterios que nos permitan dar respuesta a los mismos.

El marco autonómico se nos presenta como un plano distinto para nuestro trabajo, que hay que articular con el estatal, y en el que las respuestas que se den han de ser distintas según sean los factores y situaciones que garanticen las realidades lingüísticas en cada una de las regiones y nacionalidades del Estado. A continuación abordaremos las cuestiones fundamentales que plantea la política lingüística propuesta en el sistema educativo.

CONSIDERACIONES A LA PLURALIDAD LINGÜÍSTICA EN LA ENSEÑANZA

Recursos didácticos

Poder organizar una enseñanza en la que, como mínimo, se contemple el aprendizaje en la 1ª lengua, así como el aprendizaje de la 2ª lengua, supone contar con unas orientaciones didácticas y programas que comprendan las distintas posibilidades, así como la manera de abordarlas. Sirva como ejemplo la diferencia de tratamiento que ha de tener un programa en lengua castellana en Catalunya, por ejemplo, en donde lo que se trata es de asegurar, además, que conforme el niño va avanzando, va a adquirir también un dominio oral y escrito suficiente del catalán, y un programa que se desarrolle en catalán íntegramente, en el cual se enseñe el castellano a partir de un determinado nivel. La programación necesaria para cada una de las lenguas según el caso es completamente distinta, tanto por lo que se refiere a los objetivos como a la metodología.

En cuanto a material disponible, aunque pueden aprovecharse muchas de las experiencias que se han realizado en los últimos años, es necesario solicitar un esfuerzo mayor para que se elaboren y se pongan a disposición de los enseñantes materiales para el aprendizaje en la propia lengua, así como materiales para el aprendizaje de la 2.ª lengua. Así se propiciará el trabajo en las clases de manera que no haya que separar a los niños en función de su lengua materna.

Y llegamos con ello a los problemas más graves que suelen plantearse siempre que se trata de organizar un sistema de enseñanza que tenga en cuenta varias lenguas: los referidos al profesorado.

Profesorado

Tanto el contar con un profesorado para trabajar en una lengua u otra como su preparación o el sistema de acceso a la docencia, por no citar más que algunas, son cuestiones que levantan fuertes controversias cuando llega el momento de considerarlas y que deben ser discutidas en el sindicato y con el conjunto del profesorado.

Se trata de conjugar los derechos individuales a nivel socio-laboral con las necesidades y derechos de la comunidad para la cual estamos trabajando, y esto no es sencillo si no se

toma conciencia de la necesidad de considerar los derechos lingüísticos de las distintas nacionalidades. A nuestro entender, bajo las coordenadas que estamos presentando, ser trabajador de la enseñanza, entre otras, debe suponer poseer un aceptable conocimiento oral y escrito del idioma de la comunidad en la que trabajamos, así como ya ocurre con el idioma oficial del Estado.

La situación actual de las distintas nacionalidades dista de ser la más propicia para conseguir el objetivo antes nombrado, pero hay que llegar a ello si queremos que estas propuestas tengan alguna validez.

Son necesarias en ese sentido medidas políticas, pero no aisladas, sino en un contexto que favorezca su aplicación y en el que sea posible vencer las resistencias que de entrada van a originar.

Por lo que se refiere a los trabajadores que hoy en día desarrollan su función en las distintas comunidades afectadas por esta cuestión, la situación es muy deficiente, tanto por el sistema de acceso y concursos vigente (que ha producido, entre otras causas, el que muchos se encuentren trabajando en lugares muy distintos de los suyos de origen) como por el escaso o nulo conocimiento que se tiene de la lengua propia, aunque uno esté trabajando en lugares muy distintos a los de su origen. Se impone, pues, que la Administración lleve a cabo planes de reciclaje en condiciones estimulantes (gratuidad en los propios centros, etc.), que permitan en un plazo breve de tiempo superar las actuales deficiencias.

De todas formas, esto tendría muy poco efecto si al mismo tiempo no se aborda la dotación de plazas y concursos de traslado. Influyen en este punto los derechos de los trabajadores a cambiar su puesto de trabajo, al tiempo que la necesidad de no encontrarse cada año en situación de tener que reciclar un volumen excesivamente alto de profesorado, lo que originaría que cada curso escolar la situación se presentara con características similares, sin que se pudieran producir avances en el camino de asegurar la formación adecuada de los enseñantes que están trabajando.

Acreditar conocimientos

El sistema de concursos ha de tender a asegurar una mayor estabilidad de las plantillas en los centros de trabajo, y no sólo, aunque también por esta cuestión, y para ello es necesario una modificación profunda que tendrá que tener unos plazos, de manera que no se produzcan lesiones importantes a los intereses de aquellos que se encuentren desplazados de sus regiones de origen, por causas ajenas a ellos, y deseen volver.

Medidas como las que este curso observamos en la convocatoria del concurso en Catalunya, por ejemplo, nos parece que tienen en cuenta la necesidad de que se vaya avanzando en el reciclaje, pero pueden provocar «tapones» y tensiones al impedir que puedan acceder a una determinada nacionalidad más profesores de los que por el mismo concurso salgan y se trasladen a otras. Nos inclinamos más por dejar siempre a nivel de concursos regionales un porcentaje de las plazas que salen a concurso, reservadas a los que se encuentren desplazados de sus zonas de origen y opten por volver, o simplemente a aquellos que quieran cambiar de zona, siempre que se asegure que nadie va a ser desplazado de su zona de origen contra su voluntad y que el concursar para una de estas nacionalidades o regiones suponga el compromiso firme (en un plazo de tiempo breve) de adquirir la capacitación, si no se tiene, en la lengua propia del lugar que se trate.

Condición indispensable (y sobre la cual ya se han dado pasos en las últimas convocatorias de oposiciones en algunas zonas) para el acceso a la función docente ha de ser acreditar el suficiente conocimiento oral y escrito de la lengua propia del territorio; o bien,

en esta primera etapa, el compromiso de adquirir ese conocimiento en un plazo determinado a partir del acceso y sea cual sean las formas que tome éste.

Por otro lado, la necesaria autonomía universitaria ha de permitir la organización de los planes de estudio considerando estos factores.

Las Escuelas Universitarias del Profesorado, de cada uno de los territorios en los que aún no se lleva a cabo, han de contemplar en sus programas la enseñanza del idioma propio para todos los alumnos, así como la creación de especialidades en cada una de las lenguas.

En cuanto a la Universidad, ha de facilitar la posibilidad de elección de enseñanzas en la lengua propia y la formación de un profesorado específico en las distintas lenguas.

Sería interesante, por otra parte, que en las Universidades y Escuelas Universitarias del resto del Estado se pudiera, a nivel optativo, cursar enseñanzas de las demás lenguas, de manera que se facilitara la posterior integración del enseñante en otras zonas.

- (1) Por ejemplo, Galicia y el País Valenciano.
- (2) «El Contacte de Llengües a Classe Experiècies». *Perspectiva Escolar* (mayo 1975).
- (3) «La Catalanització Lingüística de l'escola». *Perspectiva Escolar* (junio 1978).
- (4) «La llengua catalana a l'escola». L. López del Castillo. *Perspectiva Escolar* (diciembre 1979).